



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.07.Q.IJ. 4256

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3846 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1431 de 26 de abril del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre ellas ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 24 de septiembre de 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 27 de septiembre de 2007, el ingeniero Oswaldo Palacios Bastidas, en calidad de representante legal de ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A., manifiesta que no se ha publicado el texto integral ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-7233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Nos. 05.Q.IJ.3846 de 19 de septiembre del 2005 y 06.Q.IJ.1431 de 26 de abril del 2006, en lo que corresponde a ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A.



Superintendencia
de Compañías

4256

-2-

ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ITLLIGENCE SISTEMAS DE ANALISIS INTELIGENTE S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 OCT 2007


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

VGY
Exp. 94673
Trámite. 29856-0